



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto 16 de 2022

05001 41 05 **008 2022 00457 00**

Dentro del proceso que pretende adelantar **NICOLÁS ESTEBAN CASTRO GARCÍA**, en contra de **EXPERTS COLOMBIA S.A.S.**, teniendo en cuenta la manifestación presentada por la parte activa, y luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Allegará poder adecuado, el cual deberá estar **dirigido a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales** en el cual conste que éste fue otorgado con presentación personal en notaría o por mensaje de datos conforme al artículo 74 del CGP y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
- Aportará constancia de envío del escrito de demanda a la parte pasiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.
- Estimaré la cuantía de las pretensiones de la demanda de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **138** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edb8483fe58ac81116e11adf089ec2d2a3571f6e580f179cdb4bdf85bf3bf5ea**

Documento generado en 16/08/2022 09:53:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>